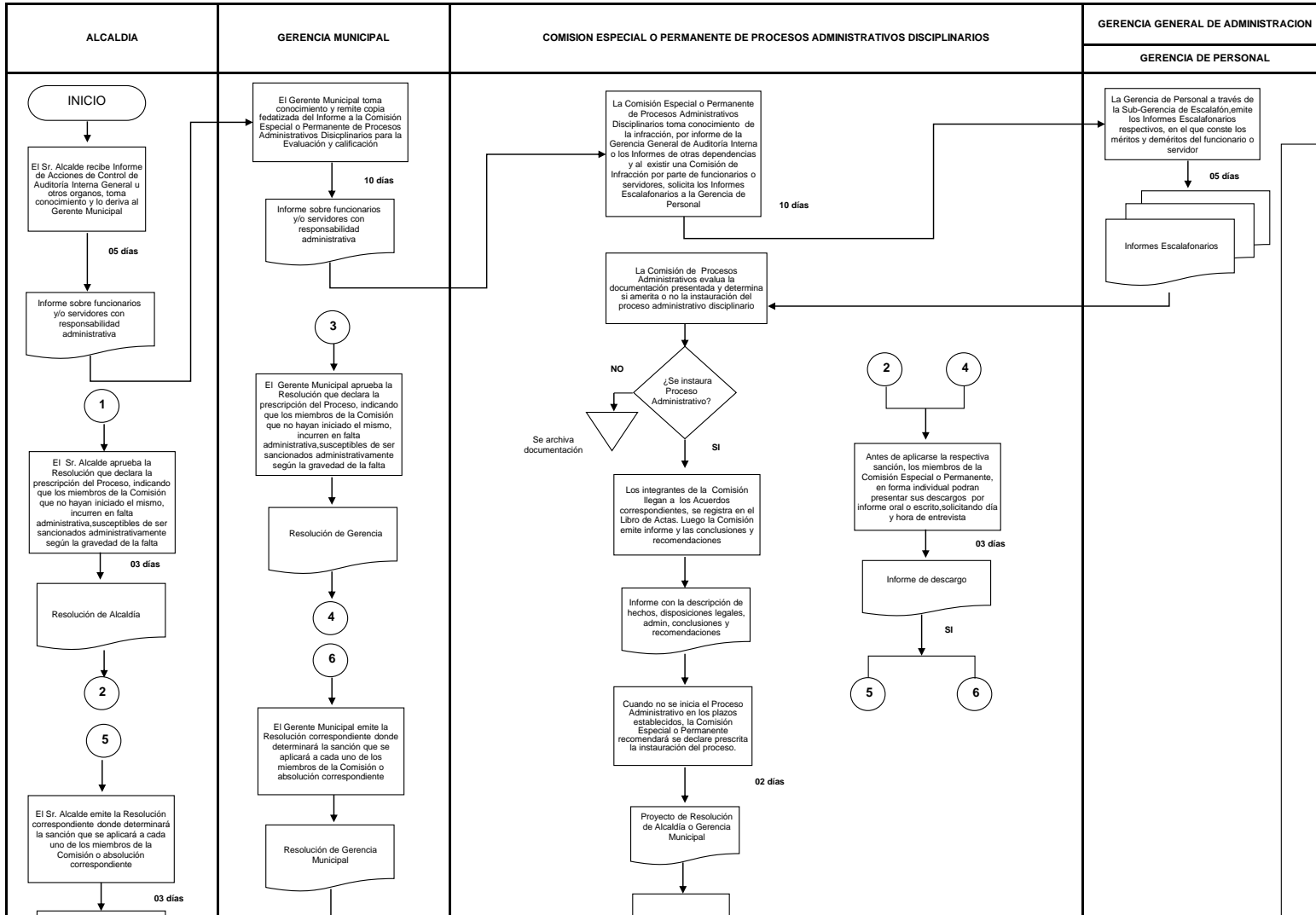
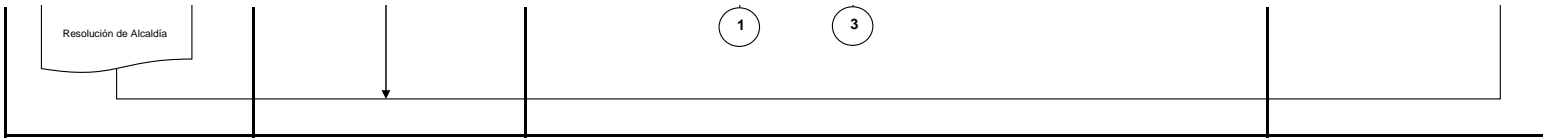


FLUJOGRAMA N° 8

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE O ESPECIAL BAJO CUYA BAJO CUYA GESTION PRESCRIBAN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS





CODIGO: GM-P008

SECRETARIA GENERAL

La Resolución de Alcaldía o Gerencia Municipal, se notifica a los miembros de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios y dependencias respectivas.

01 día

FIN

DURACION PROMEDIO:

Para los Procesos Administrativos que se rigen por el Artículo 173° del Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, el Procedimiento durará, aproximadamente, hasta un (1) año y 28 días.

Para los Procesos Administrativos que se rigen por el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 033-2005-PCM- Reglamento de la Ley N° 27815, el Procedimiento durará, aproximadamente, hasta tres (3) años y 13

días.

